

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.445

Sábado 9 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2808576

EXTRACTO

En Calama, Republica de Chile, 21 de abril del año dos mil veintiséis ante mí, Gonzalo Heber Neira Novoa, Chileno, casado, abogado, Notario Titular de El Loa Calama, con domicilio en Avenida Balmaceda número mil seiscientos cincuenta, oficinas uno y dos, Edificio torre Cobre, de la comuna de Calama, Certifico que: por escritura pública otorgada a ante mí el veintiuno de abril del dos mil veintiséis, doña Claudia Irene Javiera Esparza Quiroz, Chilena, soltera, artista visual, cedula de identidad numero 19.444.763-9; don Eliber Sebastian Muñoz Quiroz, Chileno, soltero, artista audiovisual, cedula de identidad numero 16.549.581-0, y Doña Valentina Isadora Muñoz Quiroz, Chilena, soltera, periodista, cedula de identidad numero 18.579.929-8; todos domiciliados en calle Alerce Andino Poniente número 2313, Comuna de Peñalolén, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; constituyen Sociedad por Acciones denominada "GRUPO CENTRAL NORTE SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será: a) efectuar toda clase de actividades relacionadas con la compra, venta, comercialización distribución y elaboración de alimentos y comida a por mayor y menor, Explotación de restaurantes, cafeterías y servicios de comida. Preparación y venta de alimentos y bebidas, prestación de servicios de catering y eventos relacionados con la gastronomía; la venta de bebidas alcohólicas y analcohólicas; la explotación de patentes de alcoholes; y cualquier otra actividad conexas que los accionistas acuerden. b) Servicios de hotelería, alojamientos; Organización de viajes y servicios relacionados con el turismo y/o servicios para empresas. c) El transporte ya sea por vía terrestre, marítima o aérea, en vehículos propios y/o de terceros, de toda clase de mercaderías, productos y bienes muebles, sean estos propios y/o de terceros, entre distintos puntos del país y del extranjero, así como la coordinación de todo tipo de transporte nacional o internacional; la prestación de servicios logísticos, bodegaje y almacenamiento, especialmente de productos que requieran cadena de frío. d) toda clase de actividades agrícolas, ganaderas y forestales y, en general, toda clase de inversiones mobiliarias o inmobiliarias, por cuenta propia o ajena, pudiendo al efecto comprar y adquirir, a cualquier título, bienes corporales o incorporales, muebles o inmuebles, lotearlos, urbanizarlos, enajenarlos, gravarlos o explotarlos de cualquier manera, pudiendo celebrar todos los demás contratos y actos útiles y necesarios al objeto indicado. e) La realización de publicidad y propaganda comercial por cualquier medio de difusión pública, como así mismo asesorar y prestar servicios a la industria y comercio en materias publicitarias. f) La formación, constitución o participación en toda clase de sociedades cuyo objeto se relacione en alguna forma con el presente giro o coadyuve a su realización. Todo por cuenta propia o ajena; g) En general, la realización de otras actividades que complementen las anteriores que puedan acordar los accionistas, sin que sea necesario acreditarlo ante terceros, pudiendo formar parte de toda clase de sociedades cuyo objeto se relacione en alguna forma con el presente giro o coadyuve a su realización. La sociedad podrá desarrollar estas actividades por cuenta propia o ajena, directamente o por medio de otras sociedades en las cuales participe, pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora.- Razón social: "Grupo Central Norte SpA", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el mismo nombre de fantasía. Capital: 3.000.000 de pesos dividido en 3.000 acciones sin valor nominal, misma serie. Las acciones que se suscribieron y pagaron íntegramente por doña Claudia Irene Javiera Esparza Quiroz, Don Eliber Sebastian Muñoz Quiroz, y Doña Valentina Isadora Muñoz Quiroz, Duracion: La sociedad tendrá duración indefinida. Domicilio: Ciudad de Santiago. Sin perjuicio de abrir sucursales en otros lugares del país. Demás cláusulas de la escritura social constitutiva. Calama 21 de Abril del 2026.-

CVE 2808576

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl